



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00275 00
Asunto	Requiere al demandante

Se pone en conocimiento la constancia de entrega *negativa* de las notificaciones por aviso de los demandados BLANCA DOLLY SALAZAR DE GÓMEZ y LUIS JAIME GÓMEZ GÓMEZ, obrantes en archivos 31 y 32 del expediente electrónico. No se ha allegado constancia de entrega del aviso a la demandada MARÍA LETICIA OTALVARO DE VILLADA, tal y como manda el artículo 292 del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58129963800b5fca9dc0a09827d2114423591d942fb44f4575aae8bfa5b0241c**
Documento generado en 04/11/2020 12:40:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>